



Promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes

Patrocinada por el Estado de Colombia

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que, el reconocimiento de las infancias y las adolescencias como sujetos individuales o colectivos que protagonizan los procesos sociales, con derecho y capacidad para recibir información, formarse opinión y expresarla en forma adecuada y oportuna, nos lleva a preguntarnos acerca de cómo ven, viven y piensan las realidades en las que están inmersos.

Que, en las consultas realizadas a niñas, niños y adolescentes de las redes del IIN ha determinado que hay una necesidad de mejorar el abordaje de los servicios de salud mental, ya que muchos adolescentes sufren de problemas de salud mental, incluyendo depresión, ansiedad, quiebres emocionales, e idealización del suicidio.

Que las consultas con las niñas, los niños y adolescentes de las redes del IIN; también señalan la existencia de varios problemas que afectan a niñas y niños, incluyendo violencia en diferentes facetas de la vida, especialmente dentro de sus familias e instituciones educativas; la falta de diálogo y disponibilidad de referentes adultos que los escuchen; y la necesidad de educación de salud sexual integral para prevenir embarazos adolescentes y reducir los índices de mortalidad por éstos.

Que la pandemia del COVID-19 y sus efectos asociados tuvieron un impacto notable sobre los adolescentes, que han afectado la relación con sus pares y referentes adultos lo que ha resultado en el aumento de las condiciones de salud mental.

Que, la transición entre la niñez y la adultez, característica de las adolescencias, se hace especialmente difícil en contextos sociales con grandes inequidades, lo que oportuna de ingreso al mundo adulto desde lugares que respeten la dignidad y derechos de los individuos. Al respecto, los niños, niñas y adolescentes de las redes del IIN enfatizan que: la adolescencia es una etapa importante en sí misma, no sólo una transición a la adultez, en ella transcurren cambios psicológicos y físicos que requieren especial atención.

Que, dentro de las problemáticas relevantes en algunos de los países de la región se encuentran: los matrimonios infantiles, uniones tempranas forzadas y embarazos adolescentes que, tiene impacto directo en las posibilidades de desarrollo y realización personal de niñas, niños y adolescentes, que aparecen fuertemente asociados a los índices de deserción escolar, rezago educativo, lo que contribuye a acentuar las inequidades sociales, económicas y sanitarias.

Que, los embarazos infantiles y adolescentes suelen producirse en el marco de abusos, explotación y otras formas de violencia.

Que, el contexto vulnerable en el que madres y padres adolescentes vive afecta sus capacidades de actuar en sus roles parentales, lo que compromete el desarrollo de



niñas y niños y los propios adolescentes y sus hijos durante las etapas iniciales de sus vidas, afectando su salud y desarrollo humano.

Que, ante este estado de situación, los niños, niñas y adolescentes que participan de la mesa técnica intergeneracional señalan: resaltan la necesidad de generar más políticas públicas que brinden seguridad a las y los adolescentes, junto a un acompañamiento psicológico accesible.

RESUELVE¹:

1. Convocar a los gobiernos de los Estados para que continúen avanzando de manera progresiva y de acuerdo con sus posibilidades y capacidades, y marcos legislativos y estructuras institucionales en la implementación de políticas, planes y programas sostenidos en el largo plazo, orientados a procurar entornos sanos, seguros y protegidos para las y los adolescentes, que contribuyan al desarrollo integral de los mismos, incluyendo la educación sexual, prevención de embarazos infantiles, protección y acompañamiento, para promover el bienestar integral de madres y padres adolescentes y de sus hijos “conforme a lo previsto en los marcos normativos de cada estado”.
2. Reiterar que las políticas públicas, estrategias, planes y programas dirigidos a las y los adolescentes deberán contemplar, en todas las fases de su formulación, planeación e implementación, su participación activa en todas las etapas de la implementación, escuchando y tomando en cuenta sus puntos de vista.
3. Instar a los Estados a abordar el reporte del incremento de los problemas de salud mental de niñas, niños y adolescentes a través de las Américas fortaleciendo políticas, programas y marcos que tengan por objetivo su protección.
4. Instar a los Estados a asegurar que políticas, planes y programas consideren enfoques informados-en el trauma y enfoques basados en fortalezas, incluidos los apoyos a las familias y/o a los responsables de los padres y madres adolescentes que se basan en los puntos fuertes existentes de los adolescentes y sus familias, para proporcionar a los padres adolescentes las habilidades, las herramientas y los recursos de crianza que les permiten dar a los adolescentes el apoyo necesario en su función parental².

¹ Guatemala y Colombia se abstienen.

² Paraguay y El Salvador reafirman su firme voluntad con el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos adquiridos, tanto a nivel del sistema interamericano como universal, en materia de derechos humanos, en especial, la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia. Paraguay y El Salvador establecen reserva a cualquier interpretación o aplicación de los términos contenidos en esta Resolución que, por su naturaleza y alcance, riñan con principios Constitucionales y del ordenamiento jurídico interno. Asimismo, aquellos que, en el ámbito legal, no sean acordes a políticas públicas orientadas favorecer a la primera infancia, niñez y adolescencia, o que tiendan a modificar lenguaje acordado en tratados internacionales ratificados por el país. El Salvador ratifica su compromiso con la plena aplicación del principio Constitucional de Igualdad y no Discriminación de las personas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas los principios del interés superior del niño, el desarrollo progresivo de sus facultades y en suma los principios de la Convención de los derechos del niño que son aplicables a la legislación nacional y reafirma su responsabilidad de continuar trabajando de manera articulada, para prevenir el embarazo adolescente y promover una educación integral considerando el rol fundamental y primario de la madre, el padre y la familia.



5. Instar a los Estados a intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre la prevención del embarazo adolescente, el ejercicio responsable de la sexualidad a fin de brindar oportunidades para el perfeccionamiento y adopción de políticas, programas y planes que consideren la educación sexual integral, adecuada a cada grupo de edad, conforme a lo previsto en los marcos normativos de cada Estado³.
6. Acoger las opiniones y recomendaciones aportadas en la mesa temática intergeneracional desarrollada en el marco de la 96 reunión del Consejo Directivo, encomendar al IIN su análisis y estudio, a fin incluir lo expresado en futuras acciones y actividades que el IIN desarrolle, y usarlas como insumos para la elaboración de las políticas públicas en materia de promoción y protección de derechos.

³ O Brasil toma nota que, no que se refere ao “exercício responsável da sexualidade”, deve-se considerar prevenir sexualização precoce de crianças e adolescentes, a qual decorre de estímulos inadequados ao grau de desenvolvimento desse público, que promovem e incentivam a adoção de comportamentos sexuais de risco, podendo resultar em gravidez não planejada, no contágio por infecções sexualmente transmissíveis, naturalização de comportamentos de risco, de abusos e de múltiplas violências, entre outros agravos. Atualmente, tem sido cada vez mais frequente, a oferta de conteúdos sexualizantes a crianças e adolescentes, seja por meio da internet, da literatura infanto-juvenil, de jogos, de músicas, TV, entre outros, o que tem levado meninos e meninas a iniciarem a vida sexual cada vez mais cedo, repercutindo em prejuízos ao seu desenvolvimento saudável.”